



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2023-00127** 00

Se incorpora al proceso y se pone en conocimiento las respuestas emitidas por las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte y sur; la primera frente a nuestro oficio No. 180 del 20 de abril de 2023 donde consta la inscripción de la medida de embargo sobre el inmueble con MI. 01N-5259125 y la segunda respuesta frente a nuestro oficio No. 180 del 20 de abril de 2023 donde informan que no fue posible inscribir la medida toda vez que el inmueble con MI. 001-1141311 tiene dos limitaciones al derecho de dominio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena la elaboración del despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble 01N-5259125 cuyas cautelas de embargo y secuestro ya fue inscrita en la oficina de registro correspondiente. Dicho despacho comisorio será librado una vez que, se tenga la aceptación del secuestro que aquí se designe.

Se designa como secuestre, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, a la sociedad BIENES & ABOGADOS S.A.S., quienes se localizan en la Calle 52 No. 49 71, Copacabana Antioquia, Oficina 512, teléfono 479 79 34, correo electrónico bienesyabogados@gmail.com, precisando, que el demandante deberá comunicar el nombramiento, canon 47 y ss., del C. G. P.

Para la diligencia de secuestro se comisiona a los Juzgados Civiles Municipales de Despachos Comisorios de Medellín, a quienes se les

advertirá que, contará con facultades para fijar fecha y hora para efectivizar la diligencia ordenada, subcomisionar, fijar gastos provisionales y allanar, artículos 40 y 595 Eiusdem.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e636baf320882f3069877cee100344b92ab2660e409a55a24572fa5516edd567**

Documento generado en 05/09/2023 04:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>